

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

125**MAJADAHONDA NÚMERO 1****EDICTO**

En el presente procedimiento de juicio ordinario número 911 de 2010, seguido a instancias de don Francisco Vecino Rodríguez frente a don Pedro Martín Allue, se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y fallo literales son los siguientes:

En Majadahonda, a 27 de febrero de 2012.—Don Marcos Ramón Porcar Laynez, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Majadahonda y su partido; habiendo visto los precedentes autos, seguidos con el número 911 de 2010, en los que son parte demandante don Francisco Vecino Rodríguez, representado por el procurador señor Briones Méndez, y demandado don Pedro Martín Allue en rebeldía.

Fallo

Que se estima totalmente la demanda presentada por don Francisco Vecino Rodríguez contra don Pedro Martín Allue, y debo condenar y condeno al mismo a abonar al actor la cantidad de 29.535,19 euros, y al pago del interés legal del dinero de la referida cantidad desde la presentación de la demanda. Todo ello con condena en costas al demandado.

Notifíquese la presente sentencia, con indicación de que cabe recurso de apelación, que podrá interponerse en este Juzgado dentro del plazo de los veinte días siguientes a la notificación.

Y encontrándose dicho demandado, don Pedro Martín Allue, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Majadahonda, a 4 de junio de 2012.—El secretario/a judicial (firmado).

(02/6.124/12)